

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.-

VISTO la Resolución N° 205/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay través de la cual solicita autorización para implementar la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 854 el currículo de la Carrera de Especialización como parte integrante de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

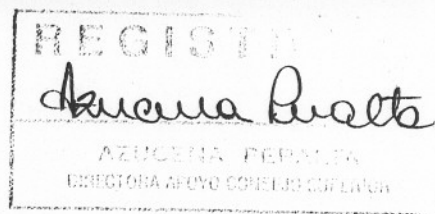
Que la Unidad Académica Concordia cuenta con una Coordinación Académica y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área, con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los informes y antecedentes que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar a la Unidad Académica Concordia a implementar la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

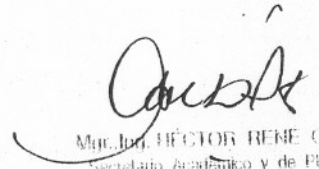
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Unidad Académica Concordia a dictar la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza N° 854 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Dirección de la Carrera y el Cuerpo Docente para el dictado de los cursos que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

 RESOLUCIÓN N° 1015/04


Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR


Mtro. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento